

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 13 de marzo de 2002, sobre solicitud de expropiación forzosa en la provincia de Cáceres, nº 10052-10.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres hace saber:

Que por D. Francisco Javier Gaztelu y García de Paredes, con D.N.I. nº 31.205.220-Q, actuando en nombre y representación de la entidad, "Minas y Granitos, S.L." con domicilio social en Pozoblanco (Córdoba), Cta. Canaleja s/n., C.I.F. nº B-24237547, actuando en calidad de Titular de la Concesión de Explotación "Ruanes", nº 10.052-1, en Términos Municipales de Ruanes, Plasenzuela y Salvatierra de Santiago, todos ellos de la provincia de Cáceres, ha sido

solicitada a través de este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, la Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia, tal y como establece la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de los terrenos necesarios para la realización de trabajos de explotación en dicha Concesión, cuya Utilidad Pública y sus derechos a estos beneficios están implícitos en el otorgamiento de la Concesión de Explotación en virtud de lo dispuesto en el Artº 105.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

La solicitud comprende una superficie de 38.546 metros cuadrados, todos ellos situados dentro de la parcela nº 9, del polígono 3, del Término Municipal de Ruanes (Cáceres), siendo la titularidad de los terrenos sobre los que se solicita la expropiación, de D. José Fernández Figueroa, y siendo la descripción de la parcela y relación de bienes y derechos a expropiar los siguientes:

TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	PARCELA	POLÍGONO	SUPERFICIE (HECTÁREAS)	CLASE CULTIVO	PROPIETARIO	DOMICILIO
RUANES	MARIANITAS	9	3	16,6278	PASTO Y LABOR CON OLIVOS	D. JOSÉ FERNÁNDEZ FIGUEROA	PLAZA DE ESPAÑA, 2 DE RUANES (CÁCERES)

Designación de la superficie a expropiar:

La superficie a expropiar se corresponde con una franja de terreno comprendida entre la parcela propiedad de la Sociedad "Minas y Granitos, S.L." y la designación en coordenadas U.T.M. de los puntos siguientes referidos al huso 29, todos ellos dentro de la parcela propiedad de D. José Fernández Figueroa:

Nº PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
S-0	755.928,97	4.358.383,33
S-1	755.952,80	4.358.420,35
S-2	755.980,50	4.358.452,99
S-3	755.862,43	4.358.495,48
S-4	755.849,05	4.358.415,04
S-5	755.830,77	4.358.422,66
S-6	755.783,29	4.358.741,39
S-7	756.008,49	4.358.812,17
S-8	756.015,35	4.358.786,65
S-9	756.034,28	4.358.791,72
S-10	756.106,11	4.358.558,51
S-11	756.073,75	4.358.544,40

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que se transcribe, podrán formular por escrito, ante este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, Avda. General Primo de Rivera, 2, Edificio Múltiple 3ª Planta, de Cáceres, en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan, todo ello a tenor de lo dispuesto en el Artº 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa.

En Cáceres a trece de marzo de dos mil dos. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.